

INFORME DE COMISARIO DE C&CSKCONSTRUC S.A. AÑO 2019.

Objetivo:

Informar a la junta directiva sobre las acciones correspondientes al año 2019, según las responsabilidades de vigilancia establecidas en la ley.

Desarrollo:

En base a lo establecido en el Art. 274.- Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Se ha procedido a dar seguimiento a las acciones realizadas por la gerente y presidente de la compañía, por lo que se puede constatar que se ha cumplido con las planificaciones previstas en la junta general de socios.

En cuestiones de cumplimiento con las instancias reguladoras, la compañía se encuentra al día con todo lo relacionado a tributos, laboral y seguridad social, quedando pendiente la actualización de la información financiera en la Superintendencia de Compañías.

Por los tanto los estados financieros del año 2019, reportan razonablemente los saldos, según los movimientos económicos en cada ejercicio fiscal.

La compañía no ha realizado movimientos económicos significativos, de manera que no se considera necesario el examen de auditoría externa.

Para constancia lo firmo y lo ratifico en Joya de Los Sachas el 26 de abril de 2020.

Atentamente,



.....
Correa Tinoco Christian Stalin
COMISARIO